| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 04 |
| | | Fecha de Revisión: | 20/04/2018 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13305**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER9447**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo** | | | | **SOLICITANTE: Andrés Sanabria** |
| **CAT** | 2 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 20/06/2019 | **HORA:** | 11:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 43 B No 68 B-16 Sur (P1)<br>Carrera 43 B No 68 B-12 Sur (P2)<br>Carrera 43 B No 68 B-08 Sur (P3)<br>Carrera 43 B No 68 B-04 Sur (P4) | | | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X1: 91482 Y1: 97352<br>X2: 91495 Y2: 97358<br>X3: 91500 Y3: 91347<br>X4: 91487 Y4: 97431 | | |
| **BARRIO CATASTRAL:** | Arborizadora alta | | | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | $10m^2$ | | |
| **UPZ:** | 70-Jerusalen | | | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 8 | | |
| **LOCALIDAD:** | Ciudad Bolívar | | | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 4 |
| **CHIP:** | AAA0025FAJH (P1)<br>AAA0252LXWW (P2)<br>AAA0028NWZE (P3)<br>AAA0028NXAFP (P4) | | | **PREDIOS EVALUADOS** | 4 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | $40m^2$ | | | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-34097 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El peticionario suministro las direcciones Carrera 43 B No 68 B-12 Sur y Carrera 43 B No 68 B-10 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubican en la Carrera 43 B No 68 B-12 Sur y Carrera 43 B No 68 B-16 Sur según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador. 4292901 Fax.4292903
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

## 4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

## 6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de inspección visual (ver Imagen 1), se localizan en el Barrio Arborizadora Alta fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 70-Jerusalen de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media-alta de amenaza por movimientos en masa.



Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador. 4292800 Fax.4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 7. LOCALIZACIÓN

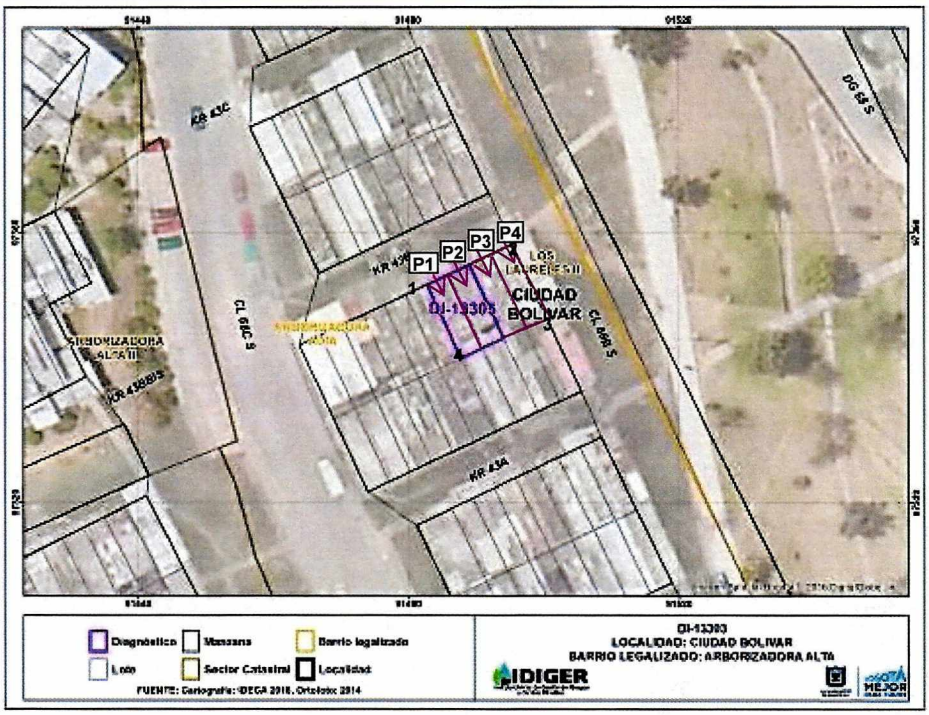


**Imagen 1.** Viviendas inspeccionada en la localidad Ciudad Bolívar

| PREDIO | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| 1 | Carrera 43 B No 68 B-16 Sur | AAA0025FAJH |
| 2 | Carrera 43 B No 68 B-12 Sur | AAA0252LXWW |
| 3 | Carrera 43 B No 68 B-08 Sur | AAA0028NWZE |
| 4 | Carrera 43 B No 68 B-04 Sur | AAA0028NXAF |

**Tabla 1.** Relación de predios objeto de inspección visual en el barrio Arborizadora Alta.

## 8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los predios objeto de la inspección visual se encuentran ubicados en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, el sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte alta de una ladera, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras, dotados con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Las estructuras iniciales de las viviendas del sector correspondían a edificaciones de un nivel a las cuales se realizaron ampliación en altura entre dos y tres niveles.

Los predios objeto de inspección visual corresponden a viviendas de dos (2) y cinco (5) niveles, en las que se hizo el acceso al predio 2 y 3. No se logró el acceso al predio 1 y 4 dado que no se encontraba alguna persona que permitiera el ingreso.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador. 4292001 Fax:4292033
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS







**Fotografía 1 y 2.** Vista del sector donde se emplazan las viviendas objeto de inspección visual



**Fotografía 3.** Vista desde el exterior del predio 1



**Fotografía 4.** Vista de la dilatación entre los predios 1 y 2.

El predio 1 localizado en la Carrera 43 B No 68 B-16 Sur, corresponde a una vivienda de dos niveles, posiblemente construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta y entrepiso en concreto.

No se evidencian daños desde el exterior en los elementos de fachada de la edificación. Entre los predio 1 y 2 se identifica una dilatación de aproximadamente 5 cm.




Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 5.**Vista del frente la vivienda del predio 2 localizado en la Carrera 43 B No 68 B-12 Sur



**Fotografía 6.** Vista de la dilatación entre el muro divisorio y la placa.

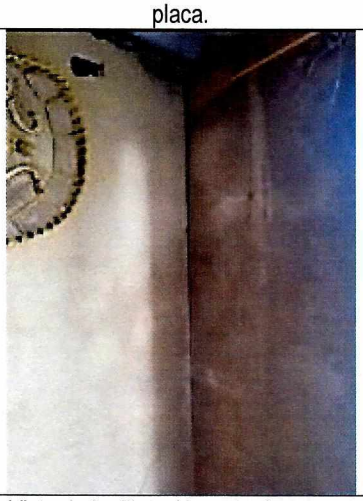

**Fotografía 7.** Vista de la dilatación entre los muros divisorios del segundo nivel.

El predio 2 corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida con un sistema estructural en mampostería simple, con losas de entrepiso en concreto y con cubiertas en láminas de fibrocemento y plástico. (Fotografía 5)

Se evidencia que la puerta de acceso fue objeto de reparaciones y presenta dificultad en la apertura y cierre de la misma.

Al interior de la vivienda se identifican daños en el costado occidental del predio relacionado con dilataciones entre los muros perimetrales y el piso (Fotografías 6 y 7)



Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador. 4292001 Fax:4292033
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

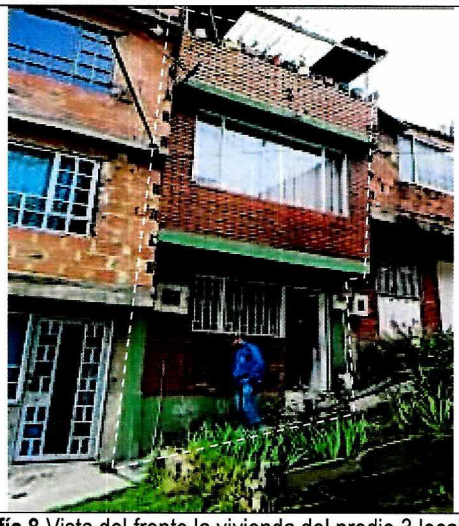

**Fotografía 8.** Vista del frente la vivienda del predio 3 localizado en la Carrera 43 B No 68 B-08 Sur



**Fotografía 9.** Daños evidenciados en el exterior de la vivienda.



**Fotografía 10.** Daños evidenciados en el interior de la vivienda.

El predio 3 es una vivienda de tres (3) niveles, construida con un sistema estructural en mampostería simple, con losas de entrepiso en concreto y con cubiertas en láminas de zinc y plástico. (Fotografía 7)

Desde el exterior se identifica fisuras en el muro perimetral frontal de abertura cercana a los 3 mm y de longitud aproximada a los 20 cm. (Fotografía 8)

En el piso del primer y segundo nivel se evidencia fisuras de tendencia transversal, de longitud aproximada a los 60 cm y de abertura cercana a los 3 mm (Fotografía 9)

En el muro perimetral del costado occidental de la vivienda se identifica humedad en un área aproximada a 1 $m^2$




Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador: 4292901 Fax:4292933
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

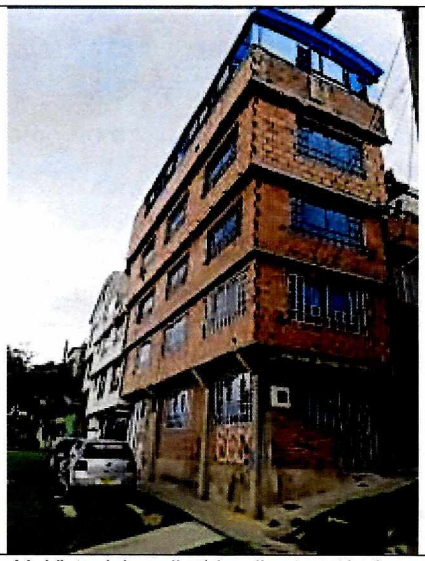

**Fotografía 11.** Vista del predio 4 localizado en la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur.

El predio 4 es una vivienda de cinco (5) niveles, construida con un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto y con cubierta en plástico. (Fotografía 7)

Desde el exterior no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Los daños evidenciados pueden estar asociados a asentamientos diferenciales generados por la construcción realizada en el predio 4.

## 10. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN/ COORDENADAS | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 43 B No 68 B-16 Sur | Sin información | Edificación | Residencial | 2 | Leves |
| 2 | Carrera 43 B No 68 B-12 Sur | Andrés Sanabria | | | 2 | Leves |
| 3 | Carrera 43 B No 68 B-08 Sur | Miriam Garzón | | | 3 | Leves |
| 4 | Carrera 43 B No 68 B-04 Sur | Sin información | | | 5 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en los predios.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios relacionados en la tabla 1, del barrio Arborizadora Alta de la localidad Ciudad Bolívar. Acción realizada los días 20 y 28 de junio del 2019.




Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador. 4292001 Fax:4292033
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P2 y P3 ubicados en la Carrera 43 B No 68 B-08 Sur y la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur, respectivamente, del barrio Arborizadora Alta de la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Dado que no se logró el ingreso a las viviendas de los predios P1 y P4 ubicados en Carrera 43 B No 68 B-16 Sur y en la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur, respectivamente, no se evidencian daños al exterior de las viviendas que indique compromiso de su estabilidad estructural.

## 14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios 1, 2 y 3, localizados en la Carrera 43 B No 68 B-08 Sur, la Carrera 43 B No 68 B-08 Sur y la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que posiblemente se adelantaron en el predio 4 de la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur , realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio 4 actuó como detonante de los daños en las edificaciones de los predios 1, 2 y 3

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables del proyecto de construcción en ejecución en el predio de la Carrera 43 B No 68 B-04 Sur, barrio Arborizadora alta de la Localidad de Ciudad Bolívar

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito que se implemente las acciones las que haya lugar y no se amplíe el área de afectación.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: 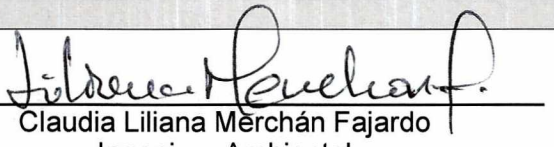 <br>Claudia Liliana Merchán Fajardo<br>Ingeniera Ambiental<br>Profesional Universitario 219-12 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: 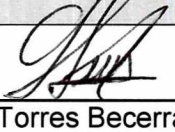 <br>Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11
Conmutador. 4292901 Fax.4292933
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS